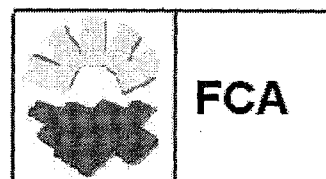


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP: EXP-UNC:0032877/2018

VISTO:

La existencia en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de licenciados en psicología, psicopedagogía, trabajadores sociales e ingenieros que desarrollan actividades interrelacionadas de atención y acompañamiento a estudiantes, dentro del Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes de la SAE, la Asesoría Pedagógica de la SAA, y el Área de Trabajo Social de la SAE; y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias presentan necesidades académicas y personales.

Que existe la necesidad de conocer al estudiante, fomentar el desarrollo de actitudes y procedimientos para lograr un aprendizaje significativo, disminuir el fracaso académico y afrontar problemas de deserción.

Que en la Universidad se deben generar estrategias para mejorar la adaptación a los requerimientos de la educación superior.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias posee un Plan de Acompañamiento a Becarios, que brinda apoyo en diferentes aspectos a estudiantes con programas de becas de nuestra Unidad Académica y otras dependencias.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias posee un programa de Residencia Estudiantil, en el que funciona una Comisión Asesora integrada por profesionales de diferentes áreas del conocimiento.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

ORDENA:

ARTÍCULO 1: Crear en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, el **Equipo interdisciplinario de Acompañamiento a Estudiantes de la FCA.**

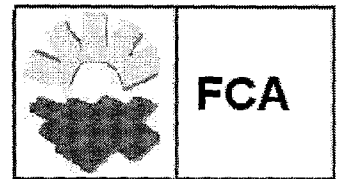
ARTÍCULO 2: Disponer que a los fines operativos que el Equipo Interdisciplinario de Acompañamiento a Estudiantes dependa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y que interactúe permanentemente con otras secretarías y dependencias de la gestión para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3: El Equipo Interdisciplinario de Acompañamiento a Estudiantes de la FCA, estará integrado por:

- Al menos un profesional licenciado en psicología, con funciones en la FCA.
- Al menos un profesional licenciado en psicopedagogía, con funciones en la FCA.
- Al menos un profesional licenciado en trabajo social, con funciones en la FCA.
- Un representante de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCA.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

- e) Un representante del Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes (DEPASE), de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4: Los objetivos del Equipo interdisciplinario de Acompañamiento a Estudiantes, serán:

- a) Elaborar, coordinar, ejecutar y evaluar el Plan de Acompañamiento a Becarios de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, destinado en primera instancia a los estudiantes que poseen algún programa de becas en el ámbito de la FCA (Sembrando Futuro, Fondo de Ayuda Económica, Ingresantes SAE UNC, Fondo Único SAE UNC, entre otros), y con el objetivo de fortalecer sus trayectorias académicas.
- b) Asesorar al Área de Trabajo Social de la SAE en el proceso de admisión del Programa de Becas Sembrando Futuro.
- c) En el marco de la Residencia Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agropecuarias:
- Definir y ejecutar los procedimientos para la asignación y renovación de Becas de Alojamiento.
 - Definir y ejecutar los programas de acompañamiento integral a los estudiantes con Becas de Alojamiento.
 - Tratar y proponer para su aprobación en el Honorable Consejo Directivo, modificaciones en los reglamentos (Anexos I y II), de manera conjunta con el Director de la Residencia.
 - Formular informes respecto de las decisiones de ingreso, renovación y cese de los beneficios de la Beca de Alojamiento, los cuales serán propuestas para su aprobación final al Honorable Consejo Directivo de la Facultad.
 - Realizar visitas a los Residentes en sus departamentos cuando lo consideren pertinente, teniendo en cuenta las condiciones de aviso y notificación.
- d) Planificar y desarrollar estrategias y acciones conjuntas entre cada uno de los programas, que permitan potenciar las intervenciones individuales de los profesionales integrantes del equipo técnico interdisciplinario, en cada una de sus áreas de incumbencia y en lo que respecta al abordaje integral de múltiples necesidades estudiantiles (metodología de trabajo en red). Todo en un marco de evaluación y capacitación permanente.

ARTÍCULO 5: por mesa de entradas, notifíquese a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles y Académicos. Dese amplia difusión, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

Ing. Agr. Juan Marcelo CONNERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

ORDENANZA N°: 005

E.D./